



DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

Subsecretaría

BAJAS

Excmo. Sr.: Según participa a este Ministerio el Capitán general de la cuarta región, falleció el día 25 del corriente mes, en Barcelona, el General de brigada, en situación de primera reserva, D. Augusto González de León.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de junio de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

CRUCES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con su escrito de 20 del mes próximo pasado, promovida por el alférez de Infantería (E. R.) D. Antonio Bujalance Ponferrada, en súplica de que le sean permutadas tres cruces de plata del Mérito Militar con distintivo rojo, que obtuvo según reales órdenes de 26 de marzo y 29 de septiembre de 1913 y 21 de agosto de 1916, por otras de primera clase de la misma Orden y distintivo, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado, por estar comprendido el recurrente en el artículo 30 del reglamento de la Orden, aprobado por real orden de 30 de diciembre de 1889 (C. L. núm. 660).

De la de S. M. lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de junio de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la quinta región.

DESTINOS

Sermo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el comandante de Caballería D. Emilio Sáenz y Sáenz, cese en el cargo de ayudante de campo del General de la tercera brigada de la primera división de Caballería D. Rafael Pérez Herrera.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento

to y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 28 de junio de 1922.

JOSE M.^a DE OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Capitán general de la séptima región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar ayudante de campo del General de la tercera brigada de la tercera división de Caballería D. Pedro de la Cerda y López Mollinedo, al comandante de la propia Arma D. Emilio Sanz y Sanz, que, por real orden de esta fecha, cesa en igual cargo a la inmediatez del General D. Rafael Pérez Herrera.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de junio de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Capitán general de la segunda región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los jefes del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército, comprendidos en la siguiente relación, que da principio con el coronel D. Rafael Capablanca Garrigó y termina con el comandante D. José Pérez Almeida, pasen a servir los destinos y a las situaciones que en la misma se les señala, incorporándose con urgencia el destinado a Africa.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de junio de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor...

Relación que se cita.

Coroneles

D. Rafael Capablanca Garrigó, ascendido, de la Comandancia general de Melilla, a disponible en la primera región.

» Gonzalo Calvo Conejo, ascendido, de Jefe de Estado Mayor de la primera división de Caballería, a disponible en la cuarta región.

Tenientes coroneles

D. Luis Valdés Cabanillas, de disponible en la octava región, a la Comandancia general de Melilla (V).
» Cayetano Benítez Vilar, de ayudante de campo del General D. Federico Monteverde, a Jefe de Estado Mayor de la primera división de Caballería (V).

Comandantes

- D. Manuel Fernández Loaysa, que ha cesado de ayudante del General D. Luis Jiménez Pajarero, a disponible en la segunda región.
- » Antonio Sousa Palacios, que ha cesado de ayudante del General D. Francisco de Borbón, a disponible en la primera región.
- » Robustiano Vázquez Pereira, de disponible en la octava región, a la brigada de Artillería de la décimosexta división (V).
- » José Pérez Almeida, ascendido, del Depósito de la Guerra, a disponible en la primera región.
- Madrid 28 de junio de 1922.—**OLAGUER-FELIÚ**.

RESIDENCIA

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el General de división, en situación de primera reserva, D. Luis Fridrich y Domec, el Rey (q. D. g.) se ha servido autorizarle para que fije su residencia en esta Corte, en concepto de disponible.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de junio de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Negociado de asuntos de Marruecos**DESTINOS**

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por V. E. en 23 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el comandante de Infantería don Manuel García Martínez, en situación de disponible en la primera región, pase destinado al Grupo de Fuerzas Regulares de Ceuta núm. 3, en vacante de plantilla que de su clase existe.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de junio de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

Señores Capitán general de la primera región, Comandante general de Ceuta e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso celebrado, con arreglo a los preceptos del real decreto de 1.º de diciembre de 1920 (D. O. núm. 272), para cubrir una vacante de subalterno que existe en las tropas de Policía Indígena de Larache, el Rey (q. D. g.) se ha servido designar para ocuparla al teniente de Infantería D. Niceto Rubio García, con destino en las tropas de Policía indígena de Melilla.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de junio de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

Señores Comandantes generales de Melilla y Larache e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Consecuente con la real orden del Ministerio de Estado de 20 del mes actual, el Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que el teniente de Infantería D. Manuel Vicario Alonso, con destino actualmente en el regimiento Andalucía núm. 52; cese en el cargo de instructor de la Mehal-la Jalifiana.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de junio de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

Señores Capitán general de la sexta región, Comandante general de Ceuta e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que la real orden de 27 del mes actual (D. O. número 142), por la que se confiere el cargo de instructor de la Mehal-la Jalifiana al teniente de Infantería D. José Carvajal Arrieta, quedando supernumerario sin sueldo en la primera región, se entienda rectificada en el sentido de que dicho oficial procede del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta número 3, y no del regimiento de Infantería de Ceuta núm. 60, como en aquella se hacía constar.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de junio de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

Señores Capitán general de la primera región, Comandante general de Ceuta e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el alferez de Infantería (E. R.) D. Manuel Nájera Vega, con destino en las tropas de Policía Indígena de Ceuta, cause baja en las mismas y quede disponible en la plaza de Ceuta.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de junio de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

Señores Comandante general de Ceuta e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que el Capitán general de la sexta región remitió a este Ministerio con escrito de 20 del mes actual, promovida por el suboficial de Infantería D. Edmundo Méndez Alonso, en súplica de que quede sin efecto su destino al grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache núm. 4, que le fué conferido por real orden de 7 del presente mes (D. O. núm. 126), el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder a lo solicitado por el recurrente y disponer que sin efecto el referido destino, continuando dicha clase prestando sus servicios en el regimiento de Infantería Cantabria núm. 39, Cuerpo de su procedencia.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de junio de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

Señores Capitán general de la sexta región, Comandante general de Larache e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por el Comandante general de Larache en 24 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los suboficiales de Caballería D. Manuel Bravo López, del regimiento de Lanceros de Villaviciosa núm. 6, y don Miguel Ciordia Rivas, del de Cazadores de Castillejos núm. 18, pasen destinados al grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache núm. 4, en vacantes de plantilla que de su clase existen.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de junio de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

Señores Capitanes generales de la segunda y quinta regiones, Comandante general de Larache e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por el Comandante general de Melilla en 24 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los sargentos de Infantería Manuel Chirinos Sánchez, del

cuadro eventual del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2, y Antonio Guirao Carmona, de la Brigada Disciplinaria, pasen destinados al Grupo de Fuerzas Regulares antes citado, en vacantes de plantilla que de su clase existen.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de junio de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

Señores Comandante general de Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por el Comandante general de Ceuta en 20 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los cabos y soldados de Infantería y Caballería comprendidos en la siguiente relación, que principia con Valentín Torres Bafranco y termina con Agustín Gálvez García, pasen destinados al grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3, en vacantes de plantilla que de su clase existen.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de junio de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

Señores Capitán general de la segunda región, Comandante general de Ceuta e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

INFANTERIA

Soldado, Valentín Torres Barranco, del regimiento Ceuta, 60.
 Otro, Rafael Muñoz Cortés, del mismo.
 Otro, José Peribáñez del Campo, del mismo.
 Otro, Luciano Cano Marín, del mismo.
 Otro, Lamberto Gil-Martín Blanco, del mismo.
 Otro, Francisco García Bravo, del mismo.
 Otro, Marcos Mezcuza Zambrano, del mismo.
 Otro, Alejandro Martín Prieto, del mismo.
 Otro, Antonio Escolano Bardagi, del mismo.
 Otro, Rafael Gómez Yuste, del mismo.
 Otro, Angel Cristóbal García, del mismo.
 Otro, Juan Aracil Ruiz, del mismo.
 Otro, Sebastián Jiménez Bernal, del mismo.
 Otro, Enrique López Hernández, del mismo.
 Otro, Antonio Pérez Guardiola, del mismo.
 Otro, José Sánchez Rivas, del mismo.
 Otro, Gabriel Alcorcillo López, del mismo.
 Otro, Leandro Iriarte Salas, del regimiento del Serrano, 69.
 Otro, Eloy Villalba Casado, del mismo.
 Otro, Eusebio García Patrón, de mismo.
 Otro, Francisco Micó Zaragoza, del mismo.
 Otro, Manuel Trujillo Sánchez, del mismo.
 Otro, Diego Pérez Gil, del mismo.
 Otro, Eugenio Martín Ferreras, del mismo.
 Otro, Camilo Alonso Labrador, del mismo.
 Otro, Eugenio Alvarez Otero, del mismo.
 Otro, Francisco Jaramago Carapeto, del mismo.
 Otro, Pedro Pineda Sánchez, del mismo.
 Otro, Eloy Pellecín Periales, del mismo.
 Otro, Francisco Bermúdez Anaya, del mismo.
 Otro, Tomás Suarez Bermejo, del mismo.
 Otro, Francisco García Rojo, del mismo.
 Otro, Antonio Olgado Román, del mismo.
 Otro, Eustaquio Rodríguez Guzmán, del mismo.
 Otro, Pedro García García, del mismo.
 Otro, Jeremías Rodríguez Oreja, del mismo.
 Otro, Francisco Reverte Pallarés, del mismo.
 Otro, Julián Toribio Mellejo, del mismo.
 Otro, Francisco Iza Irastorza, del mismo.
 Otro, Enrique Duarte Cuitora, del mismo.
 Otro, Manuel Becerra Becerra, del mismo.
 Otro, Angel Jiménez Nicolás, del batallón de Cazadores, Madrid, 2.
 Cabo, Manuel Rodríguez López, del de Barbastro, 4.
 Otro, Manuel Sánchez Reguera, del mismo.

Soldado, Rafael Martínez Andújar, del batallón de Cazadores Barbastro, 4.

Otro, José Pineda Tocón, del mismo.

Otro, Secundino Piñol Sube, del de Arapiles, 9.

Otro, Francisco Gonzalo Pérez, del mismo.

Otro, Timoteo Calvete Valls, del mismo.

Otro, Pedro Martínez Porquet, del mismo.

Otro, José Bobante Bermúdez, del de Llerena, 11.

Otro, Antonio Medina Hernández, del de Segorbe, 12.

Otro, Francisco Rienda López, del de Talavera, 18.

Otro, Francisco Hinojosa Salguero, del de Ronda, sexto de montaña.

CABALLERIA

Soldado, José Sabater Aguilera, del regimiento de Cazadores Vitoria, 28.

Otro, Antonio Morales Gómez, del mismo.

Otro, Diego García Cruz, del mismo.

Otro, Antonio Bueno Sánchez, del mismo.

Otro, José Barba Rodríguez, del mismo.

Otro, José Zurera Caffete, del mismo.

Otro, Agustín Gálvez García, del mismo.

Madrid 28 de junio de 1922.—Olaguer-Feliú.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por el Comandante general de Melilla en 24 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el cabo y soldados de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que da principio con Manuel Silvente Haro y termina con Manuel Rodríguez Torres, pasen destinados al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2, en vacantes de plantilla que de su clase existen.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de junio de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

Señores Comandante general de Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

Cabo, Manuel Silvente de Haro, del regimiento de Infantería Africa, 68.
 Soldado, Mariano Moreno Sanz, del de San Fernando, 11.
 Otro, José Pérez Martín, del mismo.
 Otro, Manuel Rodríguez Torres, del de Melilla, 59.

Madrid 28 de junio de 1922.—Olaguer-Feliú.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por el Comandante general de Larache en 20 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el corneta Guillermo Pallarés Ronda, cause baja en el grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache número 4 y alta en el regimiento de Infantería León número 38, Cuerpo de su procedencia.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de junio de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

Señores Capitán general de la primera región, Comandante general de Larache e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por el Comandante general de Melilla en 24 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el soldado de Infantería Antonio Cuesta Martínez, cause baja en el Grupo de Fuerzas Regulares de Melilla número 2, y alta en el regimiento de Infantería de Sevilla núm. 33, cuerpo de su procedencia.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 28 de junio de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

Señores Capitán general de la tercera región, Comandante general de Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Circular. Excmo. Sr.: En vista del escrito del comandante general de Melilla de 9 de abril último, acompañando instancia de doña Josefa Soler Bueno, en solicitud de que se le abone la gratificación de dos quinquenios y una anualidad que tiene concedida su esposo, el teniente de Infantería (E. R.) D. Baltasar Gómez Moreno, prisionero en Aydir, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intervención civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos, se ha servido desestimar dicha petición, por no tener derecho la recurrente a percibir más devengos que los fijados en el real decreto de 20 de agosto último (C. L. núm. 360) y real orden de 24 de octubre siguiente (C. L. número 522), sin que tengan valor alguno las reales órdenes de 6 de septiembre de 1881 (C. L. núm. 392), 24 de agosto de 1899 y 19 del mismo mes de 1900 (C. L. números 167 y 173), toda vez que mientras esté prisionero su esposo, tiene derecho solamente al sueldo y la bonificación de residencia, y cuando esté libertado percibirá todo lo que, por su situación, le corresponda y le será abonado lo que haya dejado de percibir durante su desaparición o cautiverio.

Es asimismo la voluntad de S. M. que esta disposición tenga carácter general, para los prisioneros a quienes se apliquen los preceptos del real decreto de 20 de agosto de 1921 y real orden de 24 de octubre siguiente (C. L. núm. 522).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 28 de junio de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor...

Sección de Infantería

APTOS PARA ASCENSO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien confirmar la declaración de aptitud para el ascenso, cuando por antigüedad les corresponda, hecha por V. E. a favor de los tenientes coroneles del Arma de Infantería D. Ricardo Gijón del Cabo, con destino en la zona de reclutamiento y reserva de Lugo núm. 43, don Pedro Calderón Delgado, ayudante de campo del General de la décimosexta división D. Alfonso Gómez Barbé y a D. Manuel Martínez Ramos, con destino en la caja de reclutamiento de Orihuela núm. 42, por reunir las condiciones que determina la real orden de 15 de noviembre último (D. O. núm. 255) y real decreto de 24 de mayo próximo pasado (D. O. número 115).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 27 de junio de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señores Capitanes generales de la tercera y octava regiones.

ASCENSOS

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de ascenso que V. E. cursó a este Ministerio con escrito de 20 del mes actual, formulada a favor del suboficial de complemento, con destino en el regimiento de Infantería Cuenca núm. 27, D. José María de Colsa Ceballos; teniendo en cuenta que ha sido conceptuado apto para el ascenso y los preceptos de las reales órdenes circulares de 27 de diciembre de 1919 (C. L. núm. 489) y 21 de octubre último (D. O. núm. 236), el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la referida propuesta y conceder el empleo de alférez de complemento del Arma de Infantería al citado suboficial, asignándosele en el que

se confiere la antigüedad de esta fecha y quedando afecto al mencionado Cuerpo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 28 de junio de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la sexta región.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los músicos que se expresan en la siguiente relación, que principia con José Ponce López y termina con Rosendo Lamas Jerez, pasen a servir los destinos que en la misma se indican, verificándose el alta y baja en la próxima revista de comisario.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 28 de junio de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señores Capitanes generales de la tercera, cuarta y quinta regiones y Comandantes generales de Ceuta y Larache.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

Músico de segunda, José Ponce López, del batallón de Cazadores Cataluña, 1, al de Alfonso XII, tercero de montaña.

Otro, Nicanor San Peris, del batallón de Cazadores Madrid, 2, al regimiento de Vizcaya, 51.

Otro, Rosendo Lamas Jerez, del regimiento Galicia, 19, al de Valladolid, 74.

Madrid 28 de junio de 1922.—Olaguer-Feliú.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el teniente coronel de Infantería D. José López Mancisidor, de la reserva de Allariz núm. 104, en súplica de que se le concedan tres meses de prórroga a la licencia que por asuntos propios se halla disfrutando en Oporto y Lisboa (Portugal), el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el recurrente, con arreglo a los artículos 47 y 64 de las instrucciones aprobadas por real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 28 de junio de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Infantería D. Alejandro Tejedor San Emeterio, del regimiento Mahón núm. 63, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle veinticinco días de licencia por asuntos propios para Bayona, Burdeos y París (Francia), con arreglo a cuanto determinan los artículos 47 y 64 de las instrucciones aprobadas por real orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 28 de junio de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de Baleares.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Infantería D. Faustino Zaldívar Güell, del regimiento de Covadonga núm. 40, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle dos meses de licencia por asuntos propios para París, Burdeos y San Sebastián, con arreglo a cuanto determinan los artículos 47 y 64 de las instrucciones aprobadas por real orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 28 de junio de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la sexta región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Infantería D. Isidoro Vertiz Iturregui, con destino en el regimiento Jaén núm. 72, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 23 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Jacobina María del Carmen Espinar Vigar.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 28 de junio de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la cuarta región.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente de Infantería D. Juan Tapioles Tapioles, con destino en el regimiento de la Corona núm. 71, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 24 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Micaela Donoso Iribarne.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 28 de junio de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la tercera región.

RESERVA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el pase a situación de reserva al coronel de Infantería D. Manuel Núñez Antón, del regimiento Segovia núm. 75, con arreglo a la base octava de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), el cual cumple la edad para obtenerlo el día 28 del mes actual, cobrando el haber mensual que le señale el Consejo Supremo de Guerra y Marina por la zona de reclutamiento de Cáceres núm. 41 desde 1.º de julio próximo, remitiéndose a dicho Consejo Supremo, con toda urgencia, la propuesta reglamentaria.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 27 de junio de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el pase a situación de reserva al capitán de Infantería (E. R.) D. Luis Trillo Domínguez, de la reserva del Ferrol núm. 99, con arreglo a la base octava de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. número 169), el cual ha cumplido la edad para obtenerlo el día 21 del mes actual, cobrando el haber mensual

que le señale el Consejo Supremo de Guerra y Marina por la zona de reclutamiento de La Coruña núm. 42 desde 1.º de julio próximo; remitiéndose a dicho Consejo Supremo, con toda urgencia, la propuesta reglamentaria.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 28 de junio de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la octava región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Caballería

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los suboficiales y sargentos de Caballería que se expresan en la siguiente relación, que principia con D. Félix Arias Rodríguez y termina con Francisco Rubio Sánchez, pasen a ocupar los destinos que en la misma se les señala, verificándose la correspondiente alta y baja en la próxima revista de comisario.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 28 de junio de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, cuarta, quinta, sexta y séptima regiones y de Baleares y Canarias y Comandantes generales de Melilla, Ceuta y Larache.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita.

Suboficiales

- D. Félix Arias Rodríguez, del regimiento de Cazadores Calatrava, al de Almansa.
- » Jacinto Peñaranda Ortega, de supernumerario en el Grupo de fuerzas regulares indígenas de Ceuta, 3, al regimiento de Cazadores Calatrava, de plantilla.
 - » León Benajes Mas, del regimiento de Cazadores Calatrava, al de Lanceros de Villaviciosa.
 - » Fernando Retamosa Reyco, ascendido, al regimiento de Cazadores Castillejos.
 - » Gregorio Rodrigo Bernard, del Grupo escuadrones de Mallorca, al regimiento de Cazadores Treviño.
 - » Salvador Serralta Blázquez, del regimiento de Cazadores Treviño, al Grupo escuadrones de Mallorca.

Sargentos

- Antonio de Vicente Bernal, en comisión en el Grupo de fuerzas regulares indígenas de Melilla, 2, al regimiento Húsares de la Princesa, cuerpo a que pertenece de plantilla.
- Antonio Céspedes López, del regimiento de Cazadores Taxdir, al de Alfonso XII.
- José Teixeira Collado, de la cuarta sección de la Escuela Central de Tiro, al regimiento de Cazadores Taxdir.
- Tomás Marqués Pascual, del regimiento de Lanceros Farnesio, a la cuarta Sección de la Escuela Central de Tiro del Ejército.
- Arturo González Santiago, de la Yeguada militar de Larache, al regimiento de Lanceros Farnesio.
- Gabriel Muñoz Ortiz, del regimiento de Cazadores Taxdir, a la Yeguada militar de Larache.
- Diego Gallardo Pastor, del regimiento de Cazadores Villarrobledo, al de Taxdir.
- Francisco Rubio Sánchez, del regimiento de Cazadores Calatrava, al de Alfonso XII.

Madrid 28 de junio de 1922.—Olaguer-Feliú.

RESERVA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer pase a situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria para obtenerlo el día 25 del mes actual, el coronel del regimiento Cazadores de Talavera, núm. 15, de Caballería, D. Antonio Castañón Gómez, el cual quedará adscrito al primer regimiento de reserva del Arma expresada, por fijar su residencia en esta Corte, y por el cual percibirá, a partir del día 1.º del próximo mes de julio, el haber pasivo de 900 pesetas mensuales que le corresponden.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de junio de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Artillería**DESTINOS**

Excmo. Sr.: Como resultando del concurso anunciado por real orden circular de 22 de mayo último (D. O. núm. 114), para proveer una vacante de teniente coronel de Artillería en la Comisión de movilización de industrias civiles de la sexta región, el Rey (q. D. g.) se ha servido designar para ocuparla al de dicho empleo D. Regino Muñoz y García, del regimiento de Artillería a caballo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de junio de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señores Capitanes generales de la primera y sexta regiones.

Señores General Presidente de la Junta Central de movilización de industrias civiles e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

RESERVA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer pase a situación de reserva el coronel de Artillería D. León Monzón y Gálvez, del octavo regimiento de Artillería ligera, por cumplir la edad reglamentaria en esta fecha, abonándosele desde 1.º de julio próximo el sueldo mensual de 900 pesetas, que le ha sido señalado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, por el cuarto regimiento de reserva de Artillería, por fijar su residencia en Barcelona.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de junio de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Sanidad Militar**DESTINOS**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el veterinario auxiliar D. Amancio Herrero Díaz, del primer regimiento de Artillería ligera, pase destinado, por necesidades del servicio, al de Infantería de Asturias núm. 31.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de junio de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que la relación inserta a continuación de la real orden de 27 del actual (D. O. núm. 142), referente a destinos de médicos militares, quede rectificada en el sentido de que los capitanes médicos D. Julián Rodríguez Ballester y D. Justo Díez Tortosa continúen en la situación y destino que antes desempeñaban, y que el del propio empleo D. Antonio Martínez Ballesteros, destinado en la actualidad en el hospital militar de Pamplona, pasen a prestar sus servicios al Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de junio de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señores Capitanes generales de la sexta región y de Canarias y Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder la gratificación anual de efectividad que a cada uno se le señala, a los capitanes médicos comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Alberto Blanco Rodríguez y termina con D. Antonio Nafria Maqueda, por hallarse comprendidos en el apartado b) de la base undécima de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), percibiéndola desde el 1.º de julio próximo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de junio de 1922.

OLAGUER-FELIÚ.

Señor...

Relación que se cita.

- De 1.100 pesetas por dos quinquenios y una anualidad.**
- D. Alberto Blanco Rodríguez, de la primera Comandancia de tropas de Intendencia.
 - » Miguel Roncal Rico, del Depósito de recría y doma de la cuarta zona pecuaria.
 - » Fidel Pagés y Miravé, del Hospital militar de urgencia.
 - » José Fernández de Casas, del Parque de desinfección de Madrid.
 - » Adrián Garín Bueno, de la quinta Comandancia de tropas de Sanidad Militar.
 - » Fortunato García Gómez, del primer batallón del regimiento de Infantería Vad Ras, 50.
 - » Felipe Rodríguez y Martínez Toledano, del primer batallón del regimiento de Infantería Rey, 1.
 - » Manuel González Jaraba, secretario de la jefatura de Sanidad Militar de Gran Canaria.
 - » Antonio Cordero Soroa, del Hospital militar de Madrid-Carabanchel.
 - » Alejandro Rodríguez Solís, del Depósito de sementales de la segunda zona pecuaria.
 - » Luis Ruiz Mosso, del primer batallón del regimiento de Infantería Ordenes Militares, 77.
 - » Francisco Cid Fernández, de la octava Comandancia de tropas de Sanidad Militar.



- D. José Ruiz Mosso, del regimiento de Pontoneros.
- » Cesáreo Gutiérrez Vázquez, del batallón de Cazadores Mérida, 13.
- » Francisco Muñoz Baeza, del regimiento de Cazadores Alfonso XIII, 24.º de Caballería.

De 1.000 pesetas por dos quinquenios.

- D. Manuel Garriga Rivero, del Hospital militar de Valladolid.
- » Fernando Marzo Abecia, de la quinta Comandancia de tropas de Sanidad Militar.
- » José Gómez Márquez, del Hospital militar de Barcelona.
- » Francisco Valladolid y Oms, de la Brigada Obrera y Topográfica de Estado Mayor.
- » José Rubio López, de reemplazo por enfermo en la segunda región.
- » Ricardo Murillo Ubeda, disponible en la primera región y en comisión en el Instituto de Higiene militar.
- » Antonio Montalvo Melero, disponible en la primera región y en comisión en la Informativa de la Sección de Medicina de Sanidad Militar.
- » Antonio Muñoz Zuara, del Instituto de Higiene militar.
- » Rafael Power Alesson, de la enfermería de Nador.
- » Rafael Arcas Machuca, del regimiento de Cazadores de Totuán, 17.º de Caballería.
- » Arcadio Grande del Riego, de la Escuela de Equitación Militar.
- » Emilio Franco Martín, del Hospital militar de Madrid-Carabanchel.
- » Modesto Cotrina Ferrer, de la cuarta Comandancia de tropas de Sanidad Militar.
- » Antonino Guzmán Ruiz, de la Academia de Caballería.
- » Sebastián Lazo García, de la segunda Comandancia de tropas de Sanidad Militar.
- » Eduardo Talegón Arcas, del regimiento de Cazadores Alfonso XII, 21.º de Caballería.
- » Jeremías Rodríguez González, del 14.º regimiento de Artillería ligera.
- » Antonio Vallejo Nájera, del primer Depósito de remonta y escolta.
- » Máximo Martínez Zaldivar, del primer batallón del regimiento de Infantería Las Palmas, 66.
- » José Valdés Lambca, de la Fábrica de armas de Trubia.
- » Tomás López Mata, de la sexta Comandancia de tropas de Sanidad Militar.
- » Alfonso Gaspar Soler, del 10.º regimiento de Artillería pesada.

D. Antonino Nafria Maqueda, de las Comandancias de Artillería e Ingenieros de San Sebastián.

Madrid 28 de junio de 1922.—Olague-Feliú.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

ASCENSOS

Excmo. Sr.: Conforme con la propuesta que V. E. remitió a este Ministerio en 12 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo de coronel, al teniente coronel de ese Cuerpo D. Jerónimo Durán Cottés, por contar la efectividad que determina el artículo primero de la ley de 12 de marzo de 1909 (C. L. núm. 60), asignándosele en el que se le confiere la antigüedad de 12 del mes actual, que le corresponde. De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de junio de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señores Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder la categoría superior inmediata, con los sueldos anuales que se indican, a los músicos mayores del Ejército que se expresan en la siguiente relación, que principia con D. José Lodeiro Peñeroa y termina con D. Aurelio Gutiérrez Pascual, como comprendidos en el real decreto de 20 de junio de 1914 (C. L. núm. 96), asignándoles en la categoría que se les confiere, la antigüedad que a cada uno se le señala, continuando en sus actuales destinos.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de junio de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señores Capitanes generales de la primera, séptima y octava regiones y Comandante general de Larache.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

NOMBRES	Categoría que se les confiere	Destinos	Antigüedad		
			Días	Mes	Año
	Músicos Mayores de 2.ª con sueldo anual de 5.250 pesetas.				
D. José Lodeiro Peñeroa	Músico Mayor de 1.ª con sueldo anual de 6.750 pesetas.	Reg. Inf.ª Isabel la Católica, 54 ..	10	junio	1922
» Guillermo Fernández Domínguez	Idem	Colegio Huérfanos María Cristina	10	idem	1922
» Marcos Ortiz Martínez	Idem	Reg. Inf.ª Sevilla, 33	10	idem	1922
	Músicos Mayores de 3.ª con sueldo anual de 4.250 pesetas.				
D. Andrés Sanz Gutiérrez	Músico Mayor de 2.ª con sueldo anual de 5.250 pesetas.	Reg. Inf.ª Tarragona, 78	14	idem	1922
» Aurelio Gutiérrez Pascual	Idem	Idem Príncipe, 3	28	idem	1922

Madrid 28 de junio de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Excmo. Sr.: Conforme con la propuesta que V. E. remitió a este Ministerio en 10 del mes actual, le Rey (q. D. g.) ha tenido a bien promover al empleo de suboficial, con la antigüedad de 29 de este mes, al sargento

de ese Cuerpo D. César Quiroga López, por reunir las condiciones de efectividad que determina el artículo 19 de la real orden circular de 29 de octubre de 1918 (D. O. núm. 244).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de junio de 1922.

OLAQUER-FELIÚ

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

DESTINOS

Excmo. Sr.: Conforme con la propuesta que V. E. remitió a este Ministerio en 16 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el capellán segundo del Cuerpo Eclesiástico del Ejército, D. Eugenio Casado Morales, con destino en el regimiento de Infantería Isabel II núm. 32, pase destinado al de Sevilla núm. 33, y el de igual clase D. Nemesio Salvador García, perteneciente a este último regimiento, lo efectúe al primeramente citado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de junio de 1922.

OLAQUER-FELIÚ

Señor Vicario General Castrense, Patriarca de las Indias.

Señores Capitanes generales de la tercera y séptima regiones e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

INVALIDOS

Excmo. Sr.: Visto el expediente abreviado instruido en la quinta región a instancia del soldado de Infantería, licenciado por inútil, Francisco Torres Ortiz, en justificación de su derecho a ingreso en ese Cuerpo; y hallándose comprobado que el día 2 de octubre último, perteneciendo al regimiento de Infantería Castilla número 16, fué herido en la operación que dió por resultado la ocupación de Sebte (Melilla), por explosión de una bomba de nuestros aeroplanos, siendo preciso amputarle el brazo izquierdo por su tercio superior, por lo que fué declarado inútil, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle ingreso en Inválidos, toda vez que la lesión que padece es de carácter permanente e irremediable, comprendiendo al interesado el artículo 8.º del reglamento aprobado por real decreto de 6 de febrero de 1906 (C. L. núm. 22).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de junio de 1922.

OLAQUER-FELIÚ

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Señores Capitán general de la quinta región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Excmo. Sr.: Vistas las instancias promovidas por los interesados o padres de los reclutas que figuran en la siguiente relación, que principia con Manuel Granados Granados y termina con Trifón Zabalo Larraza, afectos a las cajas de recluta que se indican, en súplica de que se apliquen a los interesados la sustitución entablada por otros reclutas de su mismo reemplazo, a los que no correspondió servir en Africa, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición de los interesados, en analogía con lo resuelto por real orden de 21 de enero último (D. O. número 19) para el recluta Agustín Echanausia Salaberrí. De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de junio de 1922.

OLAQUER-FELIÚ

Señores Capitanes generales de la primera y sexta regiones.

Relación que se cita

Manuel Granados Granados, de la caja de recluta de Toledo, 5.

Eladio Burgos Expósito, de la de Pamplona, 76.

Julián Astorga Expósito, de la misma.

Delfín Pueyo Miranda, de la misma.

Bonifacio Azcona Larrumbe, de la de Tafalla, 77.

Trifón Zabalo Larraza, de la de Pamplona, 76.

Madrid 27 de junio de 1922.—Olaquer-Feliú.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Apuleyo Amor, vecino de Villalobón (Palencia), padre del recluta afecto a la caja de Palencia núm. 85, Víctor Amor Gutiez, en súplica de que se aplique a su hijo la sustitución entablada por otro recluta de su reemplazo, con Manuel Barriga Ramírez, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente, por no acompañarse documento alguno que justifique la conformidad del sustituto.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de junio de 1922.

OLAQUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la sexta región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Aquilino Ranz de Miguel, vecino de Ablanque (Guadalajara), en súplica de que se autorice de nuevo las sustituciones para el servicio de Africa; teniendo en cuenta lo prevenido en la real orden circular de 28 de mayo de 1921 (D. O. núm. 116), el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente, por carecer de derecho a lo que solicita.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de junio de 1922.

OLAQUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la quinta región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Juan Santiago Preciado, con domicilio en esta Corte, calle del Marqués del Riscal núm. 14, padre del soldado del regimiento de Infantería Ceriñola núm. 42, Fernando Santiago Jiménez en súplica de que se dé validez a la sustitución que su hijo concertó en 28 de julio del pasado año; teniendo en cuenta lo prevenido en la real orden circular de 28 de mayo de 1921 (D. O. número 116), el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente, por carecer de derecho a lo que solicita.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de junio de 1922.

OLAQUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Comandante general de Melilla.

SUELDOS. HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Conforme con la propuesta que V. E. remitió a este Ministerio en 17 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder al alférez, cabo de ese Real Cuerpo, D. Saturnino de la Torre Maroto, la gratificación anual de 500 pesetas, correspondiente

a un quinquenio, por hallarse comprendido en la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), modificada por la de 8 de julio de 1921 (C. L. núm. 275); debiendo empezar el percibo de la misma a partir del día 1.º de julio próximo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de junio de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Conforme con la propuesta que V. E. remitió a este Ministerio con su escrito de 19 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el sueldo de teniente, a partir del día 1.º de julio próximo, al guardia de ese Real Cuerpo D. Pedro de la Cruz Espinosa, como comprendido en las reales órdenes de 17 de octubre y 10 de noviembre de 1919 (D. O. núms. 235 y 256).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de junio de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Intendencia General Militar

RESIDENCIA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que la residencia del coronel de Intendencia D. Antonio Ranz de la Peña, al que se le concedió el pase a la situación de reserva por real orden de 13 del mes actual (D. O. núm. 131), sea la de Valladolid, quedando afecto para el percibo de haberes a la séptima Comandancia de tropas de dicho Cuerpo, en vez de la de esta Corte, como se señalaba en dicha soberana disposición, por manifestarlo así el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en acordada de 24 del actual.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de junio de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señores Capitanes generales de la primera y séptima regiones.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

TRANSPORTES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que por el Parque administrativo del Material de hospitales se verifique con urgencia la remesa de nueve telas de colchón y 18 cabezales para oficial y 206 kilogramos de lana para su relleno, al hospital militar de Ceuta, para la instalación de tres y siete Hijas de la Caridad en el primer grupo de hospitales y en el

de O'Donnell, respectivamente, de la mencionada plaza; siendo los gastos de transporte cargo al capítulo 5.º, artículo 3.º de la Sección 13.ª del presupuesto vigente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de junio de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Alto Comisario de España en Marruecos, Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos y Director del Parque administrativo de Material de hospitales.

Sección y Dirección de Cría Caballar y Remonta

CRÍA CABALLAR

Excmo. Sr.: En vista del escrito que en 3 del actual remite a este Ministerio el coronel del Depósito de cría y doma de la primera zona pecuaria, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intervención civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos y como caso comprendido en el número primero del artículo 56 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública, se ha servido autorizar a dicho Depósito para que, por gestión directa, adquiera los 350 quintales métricos de cebada que necesita para suministro a los potros, siendo cargo el importe de 14.700 pesetas a los fondos del capítulo noveno, artículo único, sección cuarta del vigente presupuesto.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de junio de 1922.

JOSE M.ª DE OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

DISPOSICIONES

Secretaría y Secciones de este Ministerio de las Dependencias centrales.

Sección de Infantería

CONCURSOS

Circular. Debiendo cubrirse por oposición las vacantes de músicos, correspondientes a las categorías e instrumentos que se expresan en la siguiente relación, que se hallan vacantes en los cuerpos y residencias que en la misma se indican, de orden del Excelentísimo Sr. Ministro de la Guerra se anuncia el oportuno concurso, que se verificará el día 31 del próximo mes de julio, al que podrán concurrir los individuos de la clase militar y civil que lo deseen y reúnan las condiciones y circunstancias personales exigidas en las disposiciones vigentes.

Las solicitudes se dirigirán al jefe del expresado cuerpo, terminando su admisión el día 11 del citado mes de julio.

Madrid 28 de junio de 1922.

El jefe de la Sección.
Ambrosio Feijóo

Señor...

Relación que se cita.

Cuerpos	Clases....	Instrumentos	Num. de vacantes....	Residencia de la plana mayor
Reg. Princesa, 4.....	2. ^a	Requinto.....	1	Alicante.
Idem Mallorca, 13.....	3. ^a	Saxofón.....	1	Valencia.
Idem Almansa, 18.....	3. ^a	Oboe.....	1	Tarragona.
Idem León, 38.....	3. ^a	Saxofón.....	1	Madrid.
Idem Covadonga, 40.....	2. ^a	Trompeta.....	1	Idem.
Idem Tetuán, 45.....	3. ^a	Clarinete y saxofón.....	1	Castellón.
Idem San Quintín, 47.....	3. ^a	Clarinete.....	1	Figueras.
Idem Vad Ras, 50.....	3. ^a	Idem.....	1	Madrid.
Idem Vizcaya, 51.....	3. ^a	Trompa y clarinete.....	2	A coy.
Idem Tenerife, 64.....	2. ^a	Requinto.....	1	Sta. Cruz de Tenerife.
Idem.....	3. ^a	Saxofón y Bajo.....	2	Idem.
Idem Africa, 68.....	3. ^a	Bombo y saxofón.....	3	Meiilla.
Bón. Caz. Barbastro, 4.....	3. ^a	Flauta y clarinete.....	2	Tetuán.
Reg. Aragón, 21.....	3. ^a	Clarinete (dos).....	2	Zaragoza.
Idem Covadonga, 40.....	3. ^a	Caja.....	1	Madrid.

Madrid 28 de junio de 1922.—Feijóo.

Dirección general de la Guardia Civil

ASCENSOS

Para cubrir tres vacantes de cabo que existen en el Instituto, concedo dicho empleo a los cornetas que se expresan en la siguiente relación, que comienza con Inocente Arranz Llorente y termina con José Vicente Casas, los cuales son los primeros de la lista-escala-fón de elegibles y reúnen las condiciones reglamenta-

rias para obtener el ascenso; debiendo disfrutar la efectividad que a cada uno se le asigna.

Los coroneles subinspectores de los Tercios y primeros jefes de Comandancias exentas dispondrán el alta y baja respectiva en la próxima revista de comisario del mes de julio, en los destinos que también se expresan.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 27 de junio de 1922.

El Director general,
Zubia

Relación que se cita

Comandancias en que causan baja como guardias	NOMBRES	EFECTIVIDAD			Comandancias en que causan alta como cabos	Concepto del destino.
		Día	Mes	Año		
CABOS DE CORNETAS						
Segovia.....	Inocente Arranz Llorente.....	1	julio	1922	Huesca.....	Forzoso.
Castellón.....	Francisco Oliver Sogués.....				Teruel.....	Idem.
Santander.....	José Vicente Casas.....				Soria.....	Idem.

Madrid 27 de junio de 1922.—Zubia.

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

PREMIOS DE CONSTANCIA

Relación del personal de tropa del mismo a quien se ha concedido compromiso de servir en filas, periodo en que se les clasifica o duración del compromiso y premio de constancia que les corresponde, con arreglo a lo preceptuado en real orden circular de 11 de agosto de 1920 (C. L. núm. 195).

23.º Tercio

Comandancia	Clases	NOMBRES	Periodo de premio de constancia en que se le clasifica.....	Fecha en que empieza el nuevo compromiso			Duración del compromiso			Premio mensual de constancia que les corresponde		Fecha en que empieza la percepción del premio			Observaciones
				Día	Mes	Año	Años	Meses	Días	Pésetas	Cts.	Día	Mes	Año	
Albacete..	Sargento	Antonio Pérez Martínez	4.º	1	abril	1922	>	>	>	60	00	1	abril	1922	
	Cabo	Silverio Hernández Iligítimo. >		25	febrero	1922	4	>	>	20	00	1	marzo	1922	
	Guard. 2.º	José Egido Castillo	>	7	marzo	1922	4	>	>	27	50	1	abril	1922	
	Otro	Gumersindo Aroca Hoyos... >		1	idem	1922	2	>	>	27	50	1	marzo	1922	
	Otro	José Cerdán Jiménez..... >		1	idem	1922	4	>	>	27	50	1	idem	1922	
	Otro	Abdón Castellano Gómez... >		4	idem	1922	4	>	>	20	00	1	abril	1922	
	Otro 1.º	Anselmo Sánchez López.... >		1	abril	1922	4	>	>	27	50	1	idem	1922	
	Otro 2.º	Eufronio Belmonte González. >		1	marzo	1922	4	>	>	20	00	1	marzo	1922	
	Otro	Mateo Ortega Talaya..... >		>	>	>	>	>	>	20	00	1	idem	1922	Por 6 años de servicios en filas.
	Cabo	Julio López Barivas..... >		>	>	>	>	>	>	27	50	1	abril	1922	Por id. 16 id.
	Guard. 2.º	Francisco Campoy González. >		2	marzo	1922	4	>	>	20	00	1	idem	1922	
	Otro	Antonio Ortega Yuste..... >		4	idem	1922	4	>	>	20	00	1	idem	1922	Solicitan nuevo
Otro	Manuel de la Fuente Marmol. >		8	idem	1922	4	>	>	20	00	1	idem	1922	compromiso de reenganche.	
Otro	Manuel Huete Pérez		1	abril	1922	4	>	>	20	00	1	idem	1922		
Otro	Francisco López Díaz		1	idem	1922	4	>	>	20	00	1	idem	1922		
Cabo	Vicente Quintana Cobos		>	>	>	>	>	>	27	50	1	idem	1922	Idem mayor premio constancia 16 años servicio.	
Guard. 2.º	Antonio Ortega Raya		>	>	>	>	>	>	27	50	1	febrero	1922		
Otro	Justo Ramiro Monerco		>	>	>	>	>	>	20	00	1	abril	1922		
Otro	Antonio Navarro Martínez... >		>	>	>	>	>	>	20	00	1	idem	1922		
Otro	Francisco López Navarro... >		>	>	>	>	>	>	20	00	1	idem	1922		
Jaén.....	Otro	Andrés Navarro Sanz	>	>	>	>	>	>	20	00	1	idem	1922		
	Otro	Emiliano Novoa Blanco	>	>	>	>	>	>	20	00	1	idem	1922		
	Otro	Vicente de la Casa Ortega... >		>	>	>	>	>	20	00	1	idem	1922		
	Otro	Serapio Mudarra Serrano... >		>	>	>	>	>	20	00	1	idem	1922		
	Otro	José Saavedra Méndez..... >		>	>	>	>	>	20	00	1	idem	1922	Solicitan premio constancia por llevar 6 años servicios.	
	Otro	Manuel Villar Garrido..... >		>	>	>	>	>	20	00	1	idem	1922		
	Otro	Nicomedes Galera Bustos... >		>	>	>	>	>	20	00	1	idem	1922		
	Otro	José García Budía..... >		>	>	>	>	>	20	00	1	mayo	1922		
	Otro	Florencio Herrero Domínguez >		>	>	>	>	>	20	00	1	idem	1922		
	Otro	Francisco Villen Jurado		>	>	>	>	>	20	00	1	idem	1922		
	Otro	Andrés Montalbán Cayuela... >		>	>	>	>	>	20	00	1	idem	1922		
	Otro	Francisco Merino Anciano... >		>	>	>	>	>	20	00	1	idem	1922		
Cabo	José Cañas Catalán		1	abril	1922	4	>	>	27	50	1	abril	1922		
Trompeta	Juan Martos Peinado		1	idem	1922	4	>	>	27	50	1	idem	1922		
Guard. 1.º	Germán Gómez Martínez... >		1	marzo	1922	4	>	>	27	50	1	marzo	1922		
Caballería	Otro 2.º	Felipe Robles Montálvez... >		>	>	>	>	>	20	00	1	abril	1922		
	Otro	Luis Reche Sarabia	>	>	>	>	>	>	20	00	1	idem	1922	Por cumplir 6 años efectivos servicio.	
	Otro	Esteban Sánchez Almijo... >		>	>	>	>	>	20	00	1	mayo	1922		
	Otro	Diego Carrasco Palomino... >		>	>	>	>	>	20	00	1	idem	1922		
	Otro	Antonio Codina Quesada.... >		>	>	>	>	>	20	00	1	idem	1922		

24.º Tercio

Orense...	Sargento	Aurelio Belay Díaz.....	3.º	1	febrero	1922	4	>	>	50	00	1	febrero	1922	
	Cabo	José Carid Fornos.....	>	1	abril	1922	4	>	>	20	00	1	abril	1922	
	Otro	Manuel Santamaría García... >		4	marzo	1922	4	>	>	20	00	1	idem	1922	
	Otro	Eustaquio Hernández Calvo... >		5	abril	1922	4	>	>	20	00	1	mayo	1922	
	Guard. 2.º	Eulogio Pérez Cid	>	1	marzo	1922	4	>	>	27	50	1	marzo	1922	
	Otro	Enrique Penedo Selas..... >		4	febrero	1922	4	>	>	20	00	1	idem	1922	
	Otro	Agustín Pérez Feijóo..... >		4	idem	1922	4	>	>	20	00	1	idem	1922	
	Otro	Antonio Borrado Feijóo... >		24	idem	1922	4	>	>	20	00	1	idem	1922	
	Otro	Arsenio Paz Martínez..... >		27	idem	1922	4	>	>	20	00	1	idem	1922	
	Otro	José Arias Veiga	>	1	marzo	1922	4	>	>	20	00	1	idem	1922	
	Otro	Jesús Sotelo Rúa.....	>	1	idem	1922	4	>	>	20	00	1	idem	1922	
	Otro	Gumersindo López Incógnito >		>	>	>	>	>	>	20	00	1	abril	1922	Solicitan premio de constancia por reunir seis años de servicio
Otro	José Domínguez Vispo	>	>	>	>	>	>	>	20	00	1	idem	1922	Idem mayor premio por reunir 16 años.	
Otro	Fernando García Molina... >		>	>	>	>	>	>	27	50	1	idem	1922		
Pon tevedra....	Corneta	Rafael Ureba Jiménez..... >		1	marzo	1922	4	>	>	27	50	1	marzo	1922	
	Guard 1.º	José Pacín Díaz.....	>	1	idem	1922	4	>	>	27	50	1	idem	1922	
	Otro 2.º	Tomás Carrasco Plata..... >		5	febrero	1922	4	>	>	20	00	1	idem	1922	
	Sargento	Victor Carbonell García... >		1	enero	1922	3	>	>	40	00	1	enero	1922	
	Cabo	Manuel Latorre Ventura... >		22	marzo	1922	4	>	>	27	50	1	abril	1922	
	Guard. 1.º	Andrés Trujillo Sánchez... >		1	abril	1922	4	>	>	27	50	1	idem	1922	
Cabo	Fernando Ferrero Robleda... >		16	idem	1922	4	>	>	20	00	1	mayo	1922		

Madrid 27 de marzo de 1922.—El director general, Zubiá.

PARTE NO OFICIAL

Sociedad de Socorros Mutuos para clases de segunda categoría y asimilados del Arma de Infantería.

Arqueo de fondos verificado en el mes de la fecha:

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Existencia anterior, según arqueo verificado el día 16 de mayo de 1922	183.690,52	Ingresado en la Caja Central para abonar en cuenta al reg. Aragón, 2 ^o , cuota del socio fallecido, sargento D. Arturo Rosas Pérez	1.000
Ingresado en metálico de los Cuerpos	2.732,15	Idem id. al reg. Ferrol, 65, idem del id. suboficial, don Domingo Armas Armas	1.000
Idem id. en abonarés	12.839,15	Idem id. al reg. Girona, 22, idem del id. sargento, don Manuel Valiñas Teruel	1.000
		Idem id. a la zona de Barcelona, 18, idem del id. sargento de Cazadores Cataluña, 1, D. Saturnino Gil Torremades	1.000
		Idem id. al reg. Guipúzcoa, 53, idem id. sargento, don Matías Aguiar González	1.000
		Idem id. al reg. Jaén, 72, idem del id. suboficial, don Juan Cardona Calvo	1.000
		Idem id. al reg. Vizcaya, 5 ^o , idem del id. músico 2. ^a D. José Gosálvez Sancho	1.000
		Rem'to por Giro Postal a Nueces (Castellón) a doña Adela Fortes, viuda de Viñarta, cuota del socio fallecido, sargento del Bón. de Caz. Tarifa, 5, D. José Viñarta Arnal y que cobrarán sus hermanos Manuel, Luis, Carmen y Adela Viñarta Fortes	1.000
		Idem id por Giro postal a Ledesma (Salamanca) al alcalde de dicha localidad cuota del idem id. sargento del reg. Vergara, 57. Angel Calvo Mero y que cobrará su madre D. ^a Isabel Moro	1.000
		Existencia en Caja según se detalla	190.261,82
Suma	199.261,82	Suma	199.261,82

Detalle de la existencia en Caja

En cuenta corriente en el Banco de España...	168.000,00
En Carpeta de fallecidos	4.000,00
En abonarés sin realizar	10.634,00
En metálico en Caja	7.627,82

Suma total 190.261,82

Madrid 16 de junio de 1922.—El sargento cajero, *Gregorio Solera*.—El sargento auxiliar, *Godofredo S. Clara*.—Intervine: El suboficial, *Alfredo R. Alberteri*.—Interventores: El comandante, *José Llorens*.—El comandante, *Salvador de Pereda*.—V.^o B.^o El T. coronel ordenador, *Emilio de las Casas Soriano*.